

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Código: F-GJC-45
	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA		Fecha: 04/06/2024
			Página 1 de 2
			Versión: 4

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(21 de mayo de 2025)

SEÑORES
SUPERORGANIZACIONES SAS
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-2025

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibieron cinco (5) propuestas presentada por:

No. Orden	Proponente
1	SUPERORGANIZACIONES SAS
2	FUNDACION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA
3	FUNDACION EDUCATIVA COMERCIAL LTDA - FUNDEC
4	UNIEMPRESARIAL
5	UNICIENCIA

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a revisar las ofertas económicas presentadas, verificando si la de menor precio ofertado cumple con las condiciones de la invitación, o en su defecto pasar a verificar la segunda de mejor precio, y así sucesivamente. De acuerdo con lo anterior, en la evaluación jurídica y técnica preliminar se concluyó que:

No. Orden elegibilidad	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SUPERORGANIZACIONES SAS	No Cumple

Sin perjuicio de la oportunidad y el derecho que tienen los oferentes para subsanar sus ofertas en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación por el término de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y que una vez vencido el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones y/o subsanaciones a las que haya lugar se obtuvo lo siguiente:

Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación preliminar el día 16 de mayo de 2025, a través de la plataforma Secop II, estableciendo como término para recibir observaciones y/o aclaraciones hasta el día 19 de mayo de 2025 a las 11:59pm, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Que en el término de traslado se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar emitido por la entidad.

Que, de acuerdo con el informe de evaluación preliminar, **SUPERORGANIZACIONES SAS**, identificado con NIT **901.387.498-3**, siendo la oferta de menor valor no cumplió técnica, ni jurídicamente.

Que, en el término de traslado del informe de evaluación preliminar emitido por la entidad, se recibió subsanación y aclaración al informe preliminar de evaluación por parte del proponente **SUPERORGANIZACIONES SAS**, a través de la cual se subsanaron efectivamente los aspectos técnicos requeridos.

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-45
		Fecha:	04/06/2024
	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	Página:	2 de 2
		Versión:	4

De lo anterior se pudo concluir que, la propuesta presentada por **SUPERORGANIZACIONES SAS, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. MC-025-2025, por lo tanto, se determinó contratar con: **SUPERORGANIZACIONES SAS**, identificado con NIT **901.387.498-3**, representado legalmente por **Ricardo Saavedra Sierra** con cédula de ciudadanía No. **80.219.384**.

Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPARTIR CURSOS ESPECIALIZADOS Y BRINDAR ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ESPECÍFICAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS Y MEJORAR LAS CAPACIDADES LABORALES DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.
Valor del Contrato:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS (\$12.840.700) M/CTE, valor que incluye IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2025.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar del 31 de diciembre de 2025.
Supervisor:	SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO, o quien haga sus veces.
Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista el valor estipulado en UN (1) SOLO PAGO , de acuerdo con las actividades realizadas, previa presentación de informe con los soportes correspondientes, discriminación de servicios realizados, aporte de pagos parafiscales, cuenta de cobro o factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá el acta de liquidación.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2025.



JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO
SECRETARIO PRIVADO (E)
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Vargas Bernal – Abogado contratista

Revisó: Hernán Vicente Bustos Morales – Jefe oficina contratación

Revisó: Diego Andrés López Hernández - Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico